

Exp.: 261/2017

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

VISTO el expediente arriba referenciado, relativo al suministro de equipos médicos (Aspirador ultrasónico y Generador bipolar y coagulador) para el Servicio de Neurocirugía del Hospital Clínico Universitario dependiente del Departamento de Salud de Valencia – Clínico – Malvarrosa.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del Expediente de Contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, contenidos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se informa a todas las empresas de la mejor oferta económica recibida, dándose un plazo de 2 días para mejorarlas. En este proceso se producen las siguientes mejoras:

- STRYKER IBERIA, S.L.: Mejora su oferta para el lote 1, quedando la misma en 25.990,00 I.V.A. no incluido.
Mejora su oferta para el lote 2, quedando la misma en 18.990,00 I.V.A. no incluido.
- PRIM, S.A.: Mejora su oferta para el lote 1, quedando la misma en 25.000,00 I.V.A. no incluido.
- MEDILEVEL, S.A.: Mejora su oferta para el lote 2, quedando la misma en 18.850,00 I.V.A. no incluido.

De conformidad con los informes técnicos emitidos y las valoraciones económicas realizadas, se desprende el siguiente resultado sobre las empresas admitidas:

LOTE N.º 1: ASPIRADOR ULTRASÓNICO

	Ptos	PRIM	STRYKER
Prestaciones superiores al mínimo	25	25	
Diseño y ergonomía	5	5	NO CUMPLE CON EL PLIEGO DE PRESCRIP- CIONES TÉCNICAS
Funcionalidad	5	5	
Cond. Garantía y servicio postventa	5	5	
Ampliación plazo de garantía	5	0	
Oferta económica		25.000,00	
	55	55	
TOTAL:	100	95	

B

LOTE N.º 2: GENERADOR BIPOLAR Y COAGULADOR.

		STRYKER	MEDILEVEL	SUCLISA
Prestaciones superiores al mínimo	25	20	20	20
Diseño y ergonomía	5	5	5	5
Funcionalidad	5	5	5	5
Cond. Garantía y servicio postventa	5	5	5	5
Ampliación plazo de garantía	5	2	0	0
Oferta económica		18.990,00	18.850,00	19.834,71
	55	54,59	55,00	52,27
TOTAL:	100	86,59	90,00	82,27

En consecuencia, la propuesta de adjudicación recae sobre las siguientes ofertas:

LOTE 1: ASPIRADOR ULTRASÓNICO.
EMPRESA:

PRIM, S.A.
A-28165587
C/ F, n.º 15
Pol. Ind. n.º 1
28938 Móstoles - MADRID

IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL
25.000,00		

LOTE 2: GENERADOR BIPOLAR Y COAGULADOR.
EMPRESA:

MEDILEVEL, S.A.
A-03802451
C/ Bolulla, 10
Pol. Ind. Rabasa
03009 ALICANTE

IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL
18.850,00		

CUARTO: Habiéndose presentado por los licitadores requeridos la documentación en tiempo y forma establecida en el artículo 151.2 TRLCSP, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y el resto de documentos acreditativos de sus aptitudes para contratar y haber constituido, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento, las correspondientes garantías definitivas por los siguientes importes:

LOTE N.º1 PRIM, S.A. 1.250,00.- €.
LOTE N.º2 MEDILEVEL, S.A. 942,50.- €.




QUINTO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 151.3, del TRLCSP, en cuanto a la adjudicación de los contratos.

Visto el régimen de competencias establecido por la Ley 3/2003, de 6 de febrero, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Valenciana (DOGV 4440) así como el Decreto del Consell 37/2017, de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Sanidad Universal y Salud pública (DOCV 8000), y la Resolución de 22 de Julio de 2016, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Consellería (DOCV 7846).

RESOLVEMOS

PRIMERO: Adjudicar el Procedimiento Negociado 261/2017, relativo al suministro de equipos médicos (Aspirador ultrasónico y Generador bipolar y coagulador) para el Servicio de Neurocirugía del Hospital Clínico Universitario dependiente del Departamento de Salud de Valencia – Clínico – Malvarrosa, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.02.91.0401.412.22.6.2.3.01, a las siguientes empresas:

LOTE 1: ASPIRADOR ULTRASÓNICO.

EMPRESA:

PRIM, S.A.
A-28165587
C/ F, n.º 15
Pol. Ind. n.º 1
28938 Móstoles - MADRID

IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL
25.000,00	5.250,00	30.250,00

LOTE 2: GENERADOR BIPOLAR Y COAGULADOR.
--

EMPRESA:

MEDILEVEL, S.A.
A-03802451
C/ Bolulla, 10
Pol. Ind. Rabasa
03009 ALICANTE

IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL
18.850,00	3.958,50	22.808,50




SEGUNDO: Se proceda a la formalización del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre.

NOTIFÍQUESE: la presente Resolución a los interesados advirtiéndoles que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse con carácter potestativo RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el órgano que ha dictado este acto, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente de su notificación, o bien directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a su notificación. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otro que se estime procedente.

En Valencia, a 15 NOV. 2017

**EL GERENTE DEL DEPART. DE SALUD
DE VALÈNCIA – CLÍNICO – MALVARROSA**
(P.R. 22/7/16, DOCV 7846)

José Álvaro Bonet Pla

EL DIRECTOR ECONÓMICO

Luis Sempere Martínez

